

artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.”

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución de corrección de error en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (<https://jimenedelafrontera.sedelectronica.es/board>), notificando la misma a los interesados.”

Lo que se hace público para general conocimiento. Jimena de la Frontera (Cádiz) a 25 de marzo de 2024.- EL ALCALDE. Fdo.: Francisco José Gómez Pérez.

Nº 47.450

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día veinte de marzo del año dos mil veinticuatro, al punto 6º del Orden del día, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento y por los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad: Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (MODUS ROTA) y Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U., junto con la plantilla del personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en relación a los artículos 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público el expediente por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados a que se refieren los artículos 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 22.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán examinar el expediente en la Intervención General (c/ Compás del Convento, nº 12, 1ª planta del Mercado Central) y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento (www.aytorota.es/transparencia), y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación por los motivos establecidos en los artículos 170.2 y 22.2 de dichos preceptos, respectivamente.

De conformidad con lo previsto en los citados artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez finalizado el plazo mencionado sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el referido acuerdo de aprobación inicial se considerará definitivamente aprobado; y en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rota, a 25/3/24. EL ALCALDE, José Javier Ruiz Arana. Firmado. Publíquese. EL SECRETARIO GENERAL, José Antonio Payá Orzaes. Firmado.

Nº 47.457

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Habiéndose iniciado a propuesta de la Alcaldía mediante Decreto VLALC-00010-2024, de fecha 22/03/2024, expediente para la concesión del nombramiento de HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE VEJER DE LA FRONTERA a favor de DON JESÚS BENÍTEZ BEDIA, se somete el mismo a información pública por plazo de veinte (20) días para que cuantos resulten interesados puedan aportar

documentos o testimonios que completen el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, publicado en el BOP de Cádiz nº 53 de 6 de marzo de 1998.

25/3/24. EL ALCALDE. Fdo.: Antonio González Mellado.

Nº 47.495

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA DE CARRERA T.A.E. UNA PLAZA DE TRABAJADORA SOCIAL A2 (O.E.P. 2022)

Con fecha 15 de marzo de 2024 el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción ha dictado Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 01034/2024, del siguiente tenor literal:

“Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Trabajador/a Social, encuadrada en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, vacante en la plantilla de personal e incluida en la oferta de empleo público del ejercicio 2022, mediante el sistema de oposición, turno libre y cuyas Bases de la convocatoria fueron publicadas en el BOP de Cádiz n.º 58, de 28 de marzo de 2023.

Resultando que el Tribunal Calificador en fecha 23 de febrero de 2024 ha efectuado propuesta de nombramiento a favor de la aspirante que ha obtenido la puntuación definitiva más alta en el proceso selectivo.

Considerando Informe de la Responsable de Recursos Humanos, de 12 de marzo de 2024, manifestando que la aspirante propuesta ha presentado, dentro de plazo, los documentos previstos en la Base segunda de las que rigen la citada convocatoria.

Y visto Informe de la Interventora de Fondos n.º 314/2024, de 15 de marzo, de fiscalización favorable a la tramitación del expediente.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, art. 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL- y art. 7 del RD 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, vengo a

RESOLVER:

Primero.- Nombrar a Dª. Aitami María Peña Ruiz, provista del NIF ***6561**, funcionaria de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar la plaza de Trabajadora Social, encuadrada en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, código de plantilla 323.001.

Segundo.- Ordenar la publicación del nombramiento en el Tablón de Edictos de la página web corporativa y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Tercero.- Comunicar al interesado que el plazo de toma de posesión será de 1 mes a contar desde el día siguiente al que sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, en virtud de lo establecido en la Base undécima de la Convocatoria.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a 22/3/24. EL ALCALDE. Fdo.: José Juan Franco Rodríguez. DOY FE, LA SECRETARIA GRAL. Fdo.: Carmen Rocío Ramírez Bernal.

Nº 47.454

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

E.L.A. DE TAHIVILLA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024.

Se procede a la publicación del Resumen por Capítulos de Ingresos y Gastos, del Presupuesto del año 2024, de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla, así como la plantilla de personal que fueron aprobados en Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal celebrada el día 27.02.2024 y publicado inicialmente en el Boletín Oficial de la Provincia número 43 de 4 de marzo de 2024, sin que se presentarán reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, por lo que se entiende elevado a definitivo con efectos desde el día siguiente a aquel en que se publique en el B.O.P, asimismo se da conocimiento de la Plantilla de Personal para el año 2024, conforme a los acuerdos cuyo tenor se inserta:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Presupuesto la Entidad Local Autónoma de Tahivilla para el ejercicio 2024 quedando el Presupuesto en capítulos con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO 2024

GASTOS			INGRESOS		
CAP I	GASTOS DE PERSONAL	303.043,48 €	CAP. I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
CAP II	GASTOS CORRIENTES	84.850,00 €	CAP. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
CAP III	GASTOS FINANCIEROS	350,00 €	CAP. III	TASAS	5.050,00 €
CAP IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	200,00 €	CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	370.148,48 €
CAP V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €	CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES	13.245,00 €
CAP VI	INVERSIONES	41.900,00 €	CAP. VI	ENAGENACIÓN ACTIVOS REALES	-
CAP VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CPTAL	41.900,00 €
CAP VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €	CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
CAP IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €			-
	TOTAL PTO. DE GASTOS	436.343,48 €		TOTAL PTO. INGRESOS	436.343,48 €